

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

USHUAIA, 23 JUN. 2004

**VISTO** la nota presentada por la Coordinadora del EGB 3 y Polimodal del Anexo "Laguna Escondida" Sra. Maria Fernanda LARROSA, de la Escuela Provincial N° 6 "Provincia de Entre Ríos"; Y

**CONSIDERANDO**

Que por intermedio de la misma solicita la colaboración de esta Presidencia con la donación de una (1) Bandera de Ceremonias completa para el mencionado establecimiento educativo, ya que no cuentan con los medios necesarios para realizar dicha compra.

Que esta Presidencia ha accedido a lo solicitado por la Sra. LARROSA, por lo que corresponde abonar la Factura "B" N° 0015 - 00033752, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS con 17/100 (\$ 492,17) de Librería RAYUELA, de Herrero Luis Oscar, en concepto de la compra de una Bandera completa (asta, bandera sola, moño corbata, pedestal, tahalí) para el Anexo "Laguna Escondida".

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la factura "B" N° 0015 - 00033752, por el monto de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS con 17/100 (\$ 492,17) correspondiente a Librería RAYUELA, de Herrero Luis Oscar, en concepto de la compra de una Bandera Completa (asta, bandera sola, moño corbata, pedestal y tahalí) para el Anexo "Laguna Escondida" de la Escuela Provincial N° 6 "Provincia de Entre Ríos", de acuerdo a la nota presentada por la Coordinadora de dicho establecimiento Educativo.

**ARTÍCULO 2°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 207 / 04**